

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

COMPROMISO DE HERMANAMIENTO

En Osorno, a 18 de Junio de 1993, entre la I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, CHILE, representada por su Alcalde don MAURICIO GASTON SAINT-JEAN ASTUDILLO, ambos con domicilio en esta ciudad, y la I. PREFECTURA MUNICIPAL DE BLUMENAU, BRASIL, representada por su Prefecto don RENATO DE MELLO VIANNA, ambos con domicilio en la ciudad de Blumenau, Brasil, se ha acordado celebrar el siguiente compromiso de hermanamiento de sus respectivas ciudades:

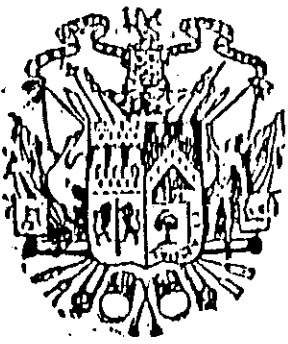
PRIMERO: Don Mauricio Saint-Jean Astudillo y don Renato de Mello Vianna, en la representación en que comparecen, manifiestan que sus respectivas entidades públicas, tienen entre sus finalidades asegurar la participación en el progreso cultural y turístico de los habitantes de sus ciudades, estando habilitadas para desarrollar acciones tendientes a fomentar estas actividades. De igual modo, se encuentran facultadas para suscribir convenios encaminados al buen cumplimiento de esos objetivos.

SEGUNDO: Asimismo, declaran que sus correspondientes ciudades se hallan vinculadas por diversos nexos de origen cultural, especialmente en lo relativo a su colonización por parte de inmigrantes alemanes, que les hace asemejarse en sus tradiciones y costumbres.

TERCERO: Precisamente, para los efectos de propiciar el intercambio cultural y turístico de sus ciudades y enriquecer las tradiciones y costumbres que las relacionan o acercan, la Municipalidad de Osorno y la Prefectura Municipal de Blumenau, acuerdan hermanarse en pos de esos objetivos.

CUARTO: Para este fin, se comprometen a iniciar y llevar adelante los trámites tendientes a obtener el reconocimiento oficial de este hermanamiento por parte de las autoridades de Chile y Brasil.

7 6.



MUNICIPALIDAD DE OSORNO

QUINTO: El presente compromiso de hermanamiento se firma en seis ejemplares de igual tenor, quedando tres de ellos en poder de cada parte.

En comprobante firman.

MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO
ALCALDE DE OSORNO

RENATO DE MELLO LIANNA
PREFECTO DE BLUMENAU

DOY FE :

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO



AMPLIACIÓN DE COMPROMISO DE HERMANAMIENTO

En Blumenau, Brasil, a 06 de Octubre de 1999, entre la **Prefeitura Municipal de Blumenau, Brasil**, representada por su Prefeito don **DÉCIO NERY DE LIMA** y la **Municipalidad de Osorno, Chile**, representada por su Alcalde don **MAURICIO GASTON SAINT-JEAN ASTUDILLO**, se há acordado celebrar la siguiente ampliación de convenio:

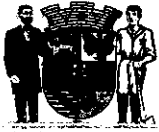
PRIMERO:

Con fecha 18 de Junio de 1993, la Prefeitura Municipal de Blumenau y la Municipalidad de Osorno, suscribieron en esta última ciudad un compromiso de hermanamiento para los efectos de propiciar el intercambio cultural y turístico de sus respectivas ciudades, así como enriquecer las tradiciones y costumbres que las relacionan.

SEGUNDO:

Por el presente instrumento la Prefeitura Municipal de Blumenau y la Municipalidad de Osorno, con el objeto de fortalecer aun más sus lazos de amistad y cooperación, vienen en ampliar el referido compromiso de hermanamiento, en los siguientes aspectos:

1. La Prefeitura Municipal de Blumenau y la Municipalidad de Osorno en la medida de sus posibilidades, intercambiarán anualmente sus experiencias y personal en las áreas que le son propias, tales como: medio ambiente, tránsito y transporte público, aseo y ornato, desarrollo rural y urbano, planificación territorial, salud, educación, competencias judiciales y jurídicas, cultura y deporte, sin perjuicio de otras áreas que se pueden agregar.



PREFEITURA MUNICIPAL DE BLUMENAU
GABINETE DO PREFEITO

2. A fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el número anterior, las partes se encuentran contestes en lo siguiente:

- a) Elaborar programas anuales de trabajo, sus condiciones generales y su financiamiento.
- b) Intercambio de profesionales y técnicos de ambas instituciones.
- c) Intercambio de información acerca de su organización.
- d) Intercambio de experiencias en las diferentes áreas enunciadas en el artículo primero.

3. Las partes están de acuerdo en nominar a un representante de cada entidad, encargados de poner en práctica los objetivos aludidos precedentemente. Así, como representante de la Prefeitura Municipal de Blumenau se designa al Sr **DÉCIO NERY DE LIMA**, mientras que en la representación de la Municipalidad de Osorno se nombra a don **MAURICIO GASTON SAINT-JEAN ASTUDILLO**.

4. Los representantes indicados en el número anterior, tendrán principalmente las siguientes funciones:

- a) Elaborar el programa anual de trabajo, reuniéndose alternativamente en las sedes de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- ambas instituciones, en tanto no se acuerde otra cosa.
- b) Coordinar el intercambio de profesionales y técnicos.
 - c) Evaluar las actividades a desarrollar y las que se estén desarrollando.
 - d) Informar a sus respectivas instituciones acerca de las gestiones que se realicen.

TERCERO:

La presente ampliación de convenio se firma en 6 ejemplares de igual tenor, quedando tres en poder de cada parte.

EN COMPROBANTE FIRMAN:


MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO
Alcalde de Osorno


DÉCIO NERY DE LIMA
Prefeito Municipal de Blumenau